



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DECLARATORIA DE DESIERTO

Concurso por Comparación de Precios de Servicios No. EGEHID-CCC-CP-2020-0029
para la Ejecución de estudios hidrológicos para el aprovechamiento hidráulico de Tres Arroyos o Fuentes de Agua al oeste de Baní, provincia Peravia, Rep. Dom.

ANTECEDENTES:

La **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** en fecha doce (12) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), convocó a través de los portales de la institución y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a empresas calificadas en presentar propuestas técnicas y económicas para participar en el **Concurso por Comparación de Precios de Servicios No. EGEHID-CCC-CP-2020-0029** para la Ejecución de estudios hidrológicos para el aprovechamiento hidráulico de Tres Arroyos o Fuentes de Agua al oeste de Baní, provincia Peravia, Rep. Dom.

Dichas propuestas debieron ser entregadas el **martes doce (12) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020)** hasta las **10:00 horas de la mañana**, fecha de vencimiento del plazo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones Específicas para la recepción de las referidas propuestas, no recibéndose ninguna oferta.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Comparación de Precios de Servicios No. EGEHID-CCC-CP-2020-0029.

Este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:



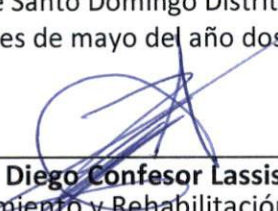
CONSIDERANDO: Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierto o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

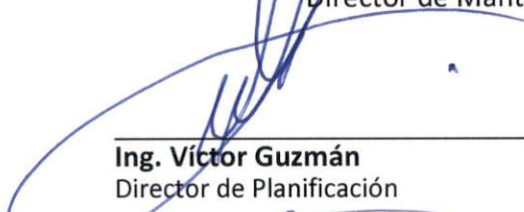
CONSIDERANDO: Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: **Por no haberse presentado ofertas**. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

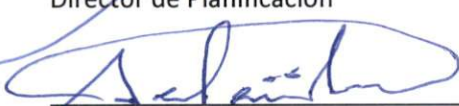
RESOLUCIÓN ÚNICA:

Basado en lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARAMOS DESIERTO el Concurso por Comparación de Precios de Servicios No. EGEHID-CCC-CP-2020-0029** para la Ejecución de estudios hidrológicos para el aprovechamiento hidráulico de Tres Arroyos o Fuentes de Agua al oeste de Baní, provincia Peravia, Rep. Dom.

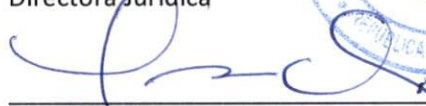
Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


Ing. Diego Confesor Lassis
Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles


Ing. Víctor Guzmán
Director de Planificación


Lic. Selenia Yakelin Roa
Directora de Servicios Financieros


Licda. Mary Sánchez
Directora Jurídica


Lic. Roberto Francisco Monclús
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

